

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00094-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado se notificó y contestó la demanda.

Teniendo en cuenta que el término previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso para dictar sentencia, se encuentra próximo a vencer, esta agencia judicial haciendo uso de la facultad contenida en el inciso 5° del canon citado, prorrogar la misma por una sola vez y hasta por seis (6) meses más, para resolverla la instancia contándolos a partir de que se venza la misma.

A efecto de continuar con el trámite pertinente, se señala la hora de las 10:00 am del día 8 de junio de 2023 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 403 del Código General.

Se previene a las partes para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia de conformidad con lo previsto en la citada norma.

Además, la parte demandante deberá procurar la comparecencia del perito Rodrigo Bolívar Ospina en la fecha señalada, siendo obligatoria su asistencia.

Así mismo, se le advierte a las partes que la diligencia se iniciará en las instalaciones del juzgado y de ahí se hará traslado al inmueble objeto del proceso, por tanto, el interesado deberá suministrar el traslado del personal del despacho al sitio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.